



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXVIII

Morelia, Mich., Miércoles 30 de Julio de 2025

NÚM. 70

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares
Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 36.00 del día
\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELOS, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN AL ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS 2025

ACTA NO. 06

En la cabecera municipal denominada Villa Morelos, municipio de Morelos, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:15 (diez horas quince minutos) del día 28 (veintiocho) de febrero del 2025, dos mil veinticinco, en el recinto oficial de juntas, que se ubica dentro del Palacio Municipal, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- **Asuntos Generales.**
- 8.- ...

En el punto número uno. - La Lic. Martha Guadalupe García Anguiano, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, encontrándose presentes el Presidente Municipal Dr. Julio César Conejo Alejos; la Síndico Municipal, C. Maricela García Guzmán, y los C.C. Ramón Gutiérrez Ramírez, Jacqueline Guillén Sánchez, Víctor Villagómez Guzmán, María de los Ángeles Zavala Cisneros, Guadalupe Orozco Sánchez, Nicolás Pedraza Villicaña

y Yanet Corona Jiménez, Regidores Propietarios, por lo que, estando la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, la Secretaria del H. Ayuntamiento, comunicó la existencia del quórum legal al Dr. Julio César Conejo Alejos, Presidente Municipal, quien declaro inaugurada la Sesión y validos los acuerdos que se tomen en la misma.

.....
.....
.....

En el punto número siete. – Asuntos Generales.

- A).- ...
- B).- ...
- C).- ...
- D).- ...
- E).- ...
- F).- ...
- G).- Se informa a este Cuerpo Colegiado la necesidad de analizar y en su caso aprobar las Altas, Bajas y/o Modificaciones al Anexo Programático de Obra Pública (Primera Modificación) de este año 2025, mismas que se detallan a continuación:

.....
.....
.....

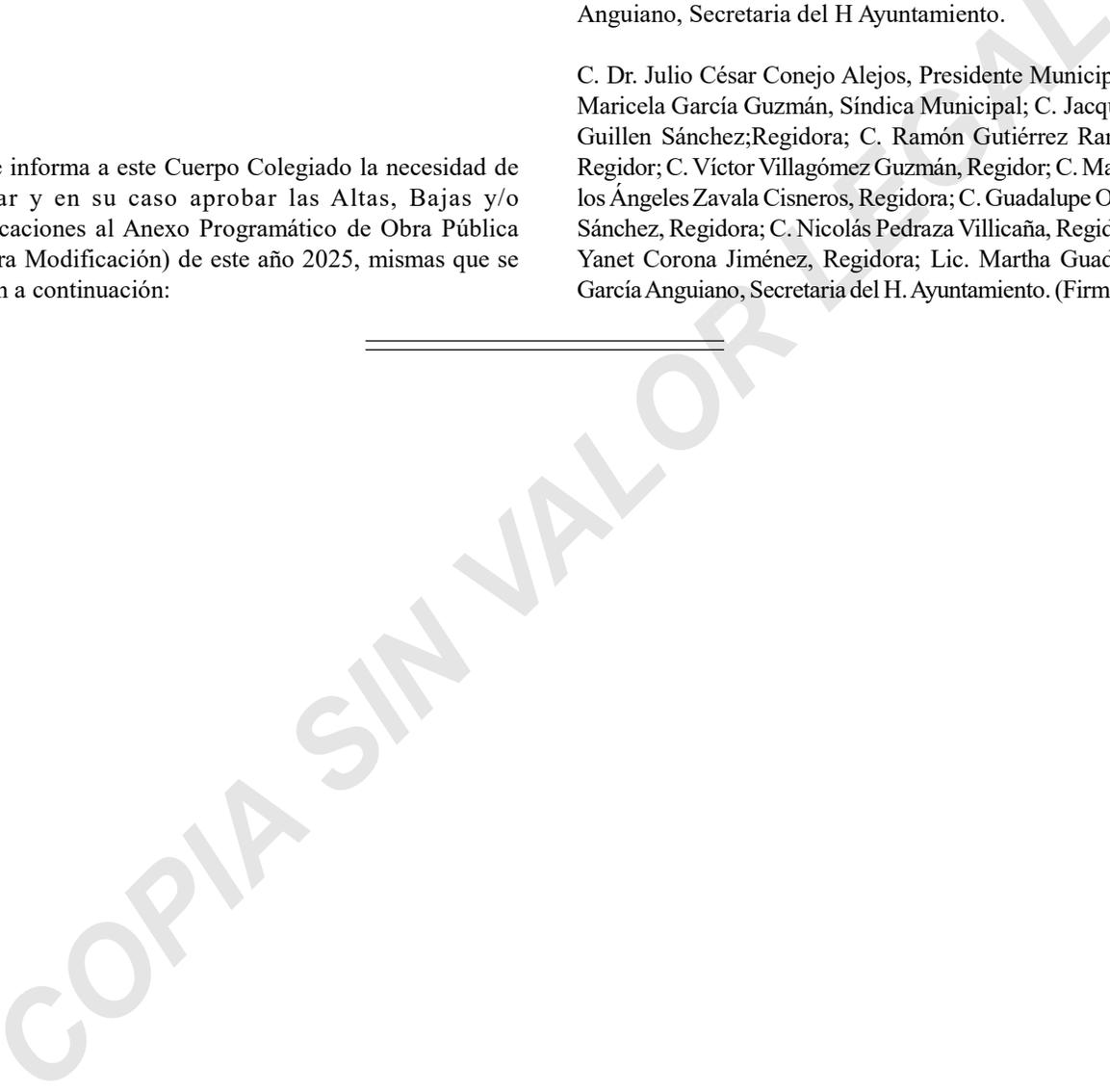
Una vez conocido y analizado ampliamente el punto, se pasa a votación en la forma acostumbrada. Siendo aprobado el punto por unanimidad de votos de los presentes, para los efectos legales procedentes.

En el punto número nueve (sic). – Una vez agotado el orden del día y siendo las 11:20 (once horas con veinte minutos) de la fecha de su inicio, el Presidente Municipal, declaro terminada la sesión; firmando de conformidad los que en ella intervinieron para todos los efectos legales a que haya lugar. Hago constar. Lic. Martha Guadalupe García Anguiano, Secretaria del H Ayuntamiento.

C. Dr. Julio César Conejo Alejos, Presidente Municipal; C. Maricela García Guzmán, Síndica Municipal; C. Jacqueline Guillen Sánchez, Regidora; C. Ramón Gutiérrez Ramírez, Regidor; C. Víctor Villagómez Guzmán, Regidor; C. María de los Ángeles Zavala Cisneros, Regidora; C. Guadalupe Orozco Sánchez, Regidora; C. Nicolás Pedraza Villicaña, Regidor; C. Yanet Corona Jiménez, Regidora; Lic. Martha Guadalupe García Anguiano, Secretaria del H. Ayuntamiento. (Firmados).

=====

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"





"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL